



PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA SIN RELACIÓN CON EMPRESA INDUSTRIAL ALGUNA

DIRECTOR:
TEODORO ROMANILLOS
Plaza de González Hierro, 2

ADMINISTRADOR:
FELIX LÓPEZ GÓMEZ
— Mayor, 30 —

CONSEJO DE REDACCIÓN
Todos los vocales de la Directiva de la Asociación provincial

Redactor-jefe: D. Casto Antón
Secretario de Redacción: D. Jesús Blas

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año..... 5'00 pesetas
Semestre.... 2'50 id.

NUMERO SUELTO, 25 CÉNTIMOS

EL FILÓSOFO DEL DÍA

«Excepto las fuerzas ciegas de la Naturaleza—ha dicho Sumner Maine—nada hay en el mundo que no sea griego en su origen.»

En efecto: el filósofo del día es también griego. Es Arístipo de Cirene. Si este cínico levantara la cabeza se asombraría de ver cuántos partidarios tiene en nuestro tiempo. Partidarios que no conocen su doctrina, pero que la practican.

Arístipo de Cirene sostenía el principio de la soberanía del instante, del placer puramente momentáneo.

Un ilustre cronista se lamentaba hace poco, en un periódico francés, de que la sociedad francesa abandona las antiguas costumbres, que con tanta virtud practicaba, para buscar tan solo el placer inmediato.

Razón hay para lamentarse. En el caos ideológico actual, la tendencia más fuerte parece ser la de vivir al minuto. Arístipo de Cirene preguntaba: ¿Por qué sacrificar un instante a otro? El segundo tiene por sí tanto valor como el primero.

Jamás se ha dicho en el mundo cosa más revolucionaria. Y esa idea es completamente actual. Y es corrosiva y destructora como ninguna.

Y, sin embargo, ¿no tiene defensa? Creemos que sí. Si bien se mira, la moral que identifica el bien al placer y el mal al dolor, es la moral del niño, del ser que todavía no sabe lo que hace. Algo así le ocurre a nuestro tiempo: que ya no sabe lo que hace.... Tendrá que volverlo a aprender.

«ARGOS».

IMPRESIONES :-

A mi buen amigo y compañero de la infancia Patricio Zarza, que con su inteligencia ha sabido flotar en este inmenso océano de injusticias.

Es Santolís un pueblecito de unos doce vecinos y se halla enclavado en un barranco formado por dos infranqueables montañas. Pobre, mísero como todos los pueblos situados en la sierra, su

vida se desliza tranquila y serena, pero triste y dolorosa para sus habitantes que han de luchar tenazmente con una tierra pedregosa para hacerla producir unos granos de trigo y centeno que ni siquiera les alcanzan para comer pan durante el año, teniéndose que valer de la ganadería para poder hacer frente a su amarga vida.

No es esta la nota que más impresiona al espíritu del que visita este lugar que contribuye como los demás pueblos a engrosar las arcas del Estado.

¿En Santolís no hay Escuela! He aquí lo verdaderamente impresionable. Sus habitantes están condenados a permanecer siempre en la más lamentable e ignominiosa ignorancia, dándose el estúpido caso que entre sus doce vecinos no hay uno siquiera que sepa mal leer y mal escribir. ¿Por qué no se le da una escuela a este pueblo?

Santolís no forma un solo Ayuntamiento, está agregado al de Arroyo de las Fraguas, del cual dista un par de horas, con un camino que ni siquiera merece el calificativo de tal, pues es una senda abierta entre rocas y estepas que a veces se presenta invisible a los ojos del caminante confundiendo entre los raquíticos arbustos de esta aborrecible sierra. Y este camino han de salvar los hijos de los vecinos de Santolís si quieren recibir instrucción. ¡Cuatro horas diarias de camino!, expuestos a perder la vida en cualquiera de los precipicios que se presentan en él, han de andar niños de seis años para que sus cerebros sean iluminados por las enseñanzas del maestro, condenado como ellos a vivir semeando una fiera entre cerros y barrancos.

Unas horas de convivencia con los vecinos de Santolís me bastaron para darme perfecta cuenta de su desgracia. Tres viejecillos forman parte del Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas en representación de los restantes vecinos de Santolís. —¡Ninguno sabemos leer ni escribir!—me dijo el más anciano de los tres, y tal dolor puso en sus palabras, que a mí se me antojó una protesta contra quienes tan duramente les han condenado a la ignorancia. No envidio al que posee riquezas —me dice otro de los viejos que forman ese analfabético triunvirato—pero al que sabe leer y es-

cribir, a ese si que le envidio. Y el otro exclamó.—Nosotros por último ya somos viejos y de cualquier forma hemos de vivir el poco tiempo que nos queda de vida, pero esos pequeños, esos *probecillos*, son los que nos dan pena porque no pueden aprender un poco de letra para cuando vayan al servicio. También a mí me da pena que esos pobres niños tengan, al encontrarse fuera de sus hogares, que al igual de los pobres, implorar la caridad para poderse comunicar con sus padres. Son pobres de inteligencia, pero obligados. Y esto por haber nacido en un pueblo perdido entre la escarpada sierra. Como creo que tienen igual derecho a la enseñanza que los demás niños españoles, escribo estas líneas suplicando a quien pueda remediar tan grave mal, lo haga cuanto antes, pues si hoy esos niños no se dan cuenta de su desgracia, tiempos llegarán en que como esos viejos, se aquejen de ella.

B. SOMOLINOS.

Semillas.

Asociación Nacional del Magisterio Primario

El presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de la misma y de su Comisión Permanente, ha elevado a los excelentísimos señores presidente del Consejo de Ministros, ministro de Instrucción Pública y director general de Primera enseñanza la instancia que a continuación reproducimos:

«D. José Xandri Pich, presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, domiciliada en esta villa y corte, plaza del Angel, número 3, principal derecha, provisto de su cédula personal correspondiente, etc., a vuecencia atentamente acude y respetuosamente expone:

Que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del actual ha visto el Real Decreto número 1.523 de 31 del próximo pasado agosto, por el que se concede a las Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza una amplitud de atribuciones que la Asociación Nacional del Magisterio Primario considera peligrosas para los intereses de la enseñanza primaria nacional y de sus maestros.

Existe en dicho Real decreto una parte muy importante y digna de encomio y aplauso: lo que se refiere a la colaboración de las Juntas locales y provinciales en la obra escolar, fomentando las clases de adultos y la creación de colonias y centros agrícolas, apícolas, etc. Pero hay otras que no han de ser recibidas con el mismo entusiasmo.

Encontramos plenamente justificado el nobilísimo anhelo del Gobierno de que no estén cerradas las escuelas un solo día; pero no nos parece la solución que se da la más apropiada. Hay en la dinámica de la enseñanza mucho de sentimiento: pero también es innegable que hay una gran proporción de técnica que no la dan la mayor o menor cultura en orden general, ni siquiera en una especialidad, como no sea la pedagógica. No se puede improvisar un sustituto idóneo del maestro. Mejor solución nos hubiera parecido la de encargar de las sustituciones por enferme-

dades o ausencias a los maestros recién salidos de las Escuelas Normales; si no pueden probar la capacitación del maestro experimentado, no han de acreditar menos que las personas a que se alude en el Real decreto citado, con la ventaja sobre ellas de que los nuevos maestros llevan preparación pedagógica, juventud, fe y entusiasmo, y el entrenamiento que adquiriesen redundaría en beneficio de sus ulteriores servicios.

Ciertamente, el Estado y los Municipios tienen el indiscutible derecho de procurarse las indispensables medidas encaminadas a lograr la mayor eficacia de la labor encomendada a la escuela primaria; pero para ello también es necesario rodear al maestro, de quien en último término depende el mayor o menor grado de aquella eficacia, de los prestigios y garantías suficientes, con el noble fin de que sus iniciativas y el libre desarrollo de su labor importantísima no estén mediatizados ni influidos por otros estímulos que los del bien general de la Patria.

El Magisterio primario fué y seguirá siendo siempre elemento de orden. Por la modestia de su cargo y por el carácter esencialmente generoso de la función que desempeña es siempre un auxiliar muy eficaz—decisivamente eficaz en muchos casos—de la sana disciplina social, respetuoso con las instituciones, opuesto a toda algarada. Por eso no es justo privarle de la satisfacción interna que demanda la función docente, mermándole derechos y restringiendo su libertad, que a su vez queda restringida en el Estado al ceder éste sus atribuciones a otros organismos de tradición poco grata en general y de triste recuerdo para el Magisterio, que no podrán nunca alegar tanta capacidad como el Poder central para velar por los altos intereses de la enseñanza.

Es un hecho cierto, comprobado por las estadísticas, que en lo que va de siglo—es decir, desde que el Estado comenzó a conceder alguna mayor atención a la Escuela y al maestro—, el analfabetismo ha disminuído notablemente en España. Existen regiones en las que el maestro no recibe otros estímulos que los de su propia vocación: clima desagradable, falta de comunicaciones y de toda comodidad, que integran la más alta expresión del ruralismo tradicional. Y, sin embargo, en regiones de ese tipo es notable el adelanto de la cultura primaria: Soria, Santander y León, por ejemplo. Tan eficaz y bien orientada es la labor del Magisterio, singularmente en algunos de los partidos de las citadas provincias, que en los últimos veinte años se ha reducido la cifra de analfabetismo a menos del 15 por 100 sobre la población total y se cuentan por centenares los edificios construídos de nueva planta para escuelas. ¿Es que si las Juntas locales hubieran tenido las atribuciones que por el Real decreto de 31 de agosto del año actual pueden llegar a concedérseles hubieran sido mayores los beneficios?

Nombrados los maestros con intervención de las Juntas locales, se desvirtuará en el acto cuanto hay de generoso, humanitario y patriótico en su labor, quedando inmediatamente restringida ésta; no podrán hacer nada que esté en desacuerdo con los gustos o los deseos o la manera especial de ver o querer las cosas las Juntas locales. Y aun vemos otro peligro: intervenidos los nombramientos de los maestros por las Juntas locales,

aquéllos habrán de someterse a la fiscalización de éstas y de obrar en consecuencia con las órdenes o las insuaciones que reciban o se les inspiren. Ello no puede ser más depresivo para el Cuerpo docente primario e incluso peligroso para la integridad de la Patria en algunos casos.

Por todo lo cual, y en nombre y representación de la Asociación Nacional del Magisterio y de su Comisión permanente, a V. E.

Suplica respetuosamente el infrascrito que se deje sin efecto el Real decreto de 31 de agosto último, en la parte referente a la intervención de las Juntas locales y provinciales de Primera enseñanza en los nombramientos de maestros.

Que de no ser posible eso, se modifique dicho Real decreto en su aplicación, en la siguiente forma:

Primero. Que para los casos de sustitución por enfermedades y ausencias de los maestros propietarios, y para cubrir las vacantes interinamente se formen listas—por provincias, por partidos judiciales, por grupos de municipios—con los maestros recién salidos de las Normales que se hallen en expectación de destino, los cuales, automáticamente, serán nombrados para prestar servicio en las escuelas en que sean necesarios; y

Segundo. Que el Estado siga nombrando los maestros de las escuelas nacionales sin intervención de las Juntas locales y provinciales.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1927.

JOSÉ XANDRI Y PICH.

SECCION OFICIAL

Real decreto importante creando en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Sección de Construcciones escolares.—Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, dependiente de la Dirección general de Primera Enseñanza, una Sección de Construcciones escolares que tendrá a su cargo la tramitación administrativa de todos los asuntos que con este servicio se relacionen, así como la inspección de locales y sus incidencias, quedando asignados a la de Contabilidad y Presupuestos, de un modo exclusivo, los que respectan a los pedidos de fondos y al examen y propuesta y aprobación de las cuentas justificativas, y las certificaciones de obras ejecutadas, así como las de horarios y gastos de viaje de los arquitectos. Las atribuciones de la Oficina técnica de Construcción de Escuelas serán las mismas que las que señalan las disposiciones vigentes.

Artículo 2.º Queda autorizado el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes para llevar a cabo la reforma dentro de las cifras del Presupuesto vigente del Departamento y utilizando el personal del escalafón de funcionarios administrativos, sin que, por tanto, suponga aumento de gastos ni de personal en la cifra global del citado Presupuesto, ni conce-

sión de nuevas gratificaciones o emolumentos. A tal efecto dictará las disposiciones necesarias.

Artículo 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este decreto.—Alfonso. (11 de septiembre, «Gaceta» del 11).

Casa-habitación.—Orden

Vista la instancia de D. Victoriano del Castillo y Moreno, Maestro de la Escuela nacional de Cendejas de la Torre, en esa provincia, que solicita se obligue al Ayuntamiento del expresado pueblo a que le abone la cantidad de 485 pesetas que le adeuda en concepto de indemnización por vivienda, correspondiente al tiempo transcurrido desde el 8 de Abril de 1921 al 1.º de Julio de 1924:

Resultando que el Ayuntamiento reconoce el derecho del recurrente a la cantidad reclamada, si bien hace constar que de ser obligado al pago se le autorice hacerlo en seis anualidades, a contar desde el presupuesto próximo venidero;

Visto el informe favorable de la Inspección profesional correspondiente;

Considerando que el art. 15 del Estatuto del Magisterio obliga a los Ayuntamientos a facilitar casa-habitación decente y capaz o a indemnizarles en la cuantía que corresponda, y no habiéndolo verificado el Ayuntamiento de referencia, como él mismo lo reconoce, no ofrece duda el derecho indiscutible del recurrente;

Considerando que no es justo el retraso en el pago que propone el Ayuntamiento mencionado, sino que, por el contrario, lo procedente es que incluya en el futuro presupuesto municipal dicha cantidad reclamada por el solicitante.

Esta Dirección general ha resuelto declarar que el Ayuntamiento de Cendejas de la Torre (Guadalajara) está obligado a abonar al maestro D. Victoriano del Castillo y Moreno la cantidad de 485 pesetas como indemnización por vivienda que le adeuda desde el 8 de abril de 1921 al 1.º de julio de 1924, cuyo crédito deberá figurar en el próximo presupuesto municipal de dicho pueblo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 5 de septiembre de 1927, El director general, P. A., José de Acuña.

Señor inspector jefe de Primera Enseñanza de Guadalajara.

27 de agosto de 1927. (Gaceta del 1 de Septiembre.)—Real orden número 1.113, disponiendo que los reconocimientos de los edificios escolares construidos por los Ayuntamientos con subvención del Estado, se realicen antes de que aquéllos estén enlucidos:

«El problema de las edificaciones escolares está orientado, no sólo por el sistema de construir por el Estado sino por el de subvencionar a aquellos Ayuntamientos que, seguros de sus fuerzas económicas, acometen aquélla por sí, recibiendo más tarde cantidades fijadas de antemano, previo el reconocimiento de los edificios por los arquitectos de la Oficina técnica correspondiente.

Pero el hecho de verificarse tales reconocimientos cuando el edificio está totalmente terminado, le resta eficacia, ya que se convierte en un examen ocular, en el que es difícil, si no imposible, el conocimiento de los elementos de construcción.

Es, pues, indispensable, a fin de evitar la habilitación de locales que no tienen en realidad las condiciones precisas, que el reconocimiento se realice en el momento técnicamente oportuno.

Por tales razones,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los reconocimientos de los edificios escolares, construídos por los Ayuntamientos con subvención del Estado, se realicen antes de que aquéllos estén enfoscados, enlucido o pintados, y, por consiguiente, cuando puedan apreciar los arquitectos del servicio de arquitectura escolar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los elementos de construcción, la calidad de los materiales y la seguridad del edificio.—*Callejo.*»

29 de agosto de 1927. (*Gaceta* del 4 de septiembre.)—Real orden número 1.120, declarando que los alumnos que tengan aprobados los cinco primeros años del antiguo Bachillerato, pueden obtener el título de bachiller elemental.

«Vistas las peticiones de varios alumnos que tienen aprobado el quinto año del antiguo Bachillerato solicitando que se les conceda el título de bachiller elemental, exigido como requisito previo para el ingreso en algunas Escuelas especiales o para el comienzo de otros estudios no universitarios:

Considerando que la aprobación de los expresados cinco años supone la posesión de una cultura general, análoga o mayor a la que implican las enseñanzas exigidas por el vigente plan para obtener el Bachillerato elemental:

Considerando que es equitativo acceder a esa petición, por ser notorios los perjuicios que se causarían a tales alumnos sin ventaja para el bien público,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas que integran los cinco primeros años del antiguo Bachillerato, pueden obtener el título de bachiller elemental, previo el pago de los derechos correspondientes y siempre que lo soliciten antes de 31 de diciembre del corriente año.—*Callejo.*»

Comutación de asignaturas para la carrera del Magisterio

Ha sido propuesta por el Consejo de Instrucción pública la siguiente comutación de asignaturas del nuevo bachillerato para la carrera del Magisterio:

El examen de ingreso practicado para el bachillerato no podrá aisladamente ser conmutado para ingresar en los estudios del Magisterio.

Los dos cursos de Religión, más el de Deberes éticos y cívicos y rudimentos de Derecho del bachillerato elemental, se conmutarán por los de Religión e Historia Sagrada, Religión moral y rudimentos de Derecho de las Escuelas Normales.

Los tres cursos de Francés del bachillerato elemental se conmutarán por los dos de Francés del Magisterio.

Geografía e Historia Universal, nociones de Geografía e Historia de España del bachillerato elemental, más la de Geografía política y económica e Historia de la civilización española en sus relaciones con la Universal, del universitario, se conmutarán por los cursos de Geografía e Historia de las naciones.

Los elementos de Aritmética más los elementos de Geometría del bachillerato elemental, se conmutarán por las nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría del Magisterio.

Las nociones de Algebra y Trigonometría, más el curso de Aritmética y Algebra, ambos del bachillerato universitario, se conmutarán por el curso de Algebra de las Escuelas Normales.

La Historia de la Literatura española del bachillerato elemental se conmutará por los elementos de Literatura española del Magisterio.

Las nociones de Física y Química del bachillerato elemental, más la Física y la Química del universitario, se conmutarán por la Física y la Química de las Normales.

La asignatura de Historia natural, Fisiología e Higiene del bachillerato elemental, más las de Geología y Biología del universitario, se conmutarán por la Historia natural y Fisiología e Higiene estudiada en la carrera del Magisterio.

Los ejercicios prácticos de Ortografía y análisis gramatical, más los tres cursos de lengua latina del bachillerato, se conmutarán por los dos cursos de Gramática castellana de las Normales.

La enseñanza de la Agricultura del bachillerato universitario se conmutará por la que con la misma denominación se cursa en la carrera del Magisterio.

SUSCRIPCION

abierta a favor de la familia de D. Julio Arenas, maestro fallecido en Majaerayo.

Suma anterior.....	52 ptas.
D. Jesús Herranz, de Brihuega.....	2 »
» Victorino Sanz, de Valdenoches.....	2 »
» Joaquín Carrascosa, Lupiana.....	2 »

Suma y sigue..... 58 ptas.

Continúa abierta la suscripción.

:-: NOTICIAS :-:

Para la celebración de la fiesta del Arbol se facilitarán plantas en su época oportuna a los Maestros que lo soliciten de la Excm. Diputación Provincial, por oficio, antes del día 30 del presente mes, especificando la clase de plantas y el número de ellas. Guadalajara 15 de Septiembre 1927.—El presidente, Manuel Garcia Atance.

Nombramiento.—Por Real orden de 8 del actual se nombra a D.^a María del Pilar Arud profesora de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, en virtud de concurso de traslado.

Guía del maestro; mes de octubre.—*Días de vacación.*—2, 9, 16, 23 y 30, domingos.

El día 1.º, la fiesta del Maestro. Corresponde a los alcaldes y a las Juntas locales los actos que hayan de celebrarse en cada pueblo en su honor. (Real decreto 26 de marzo de 1926.)

El 12, Fiesta de la Raza, y el 24, cumpleaños de S. M. la Reina.

El día 7, Fiesta del Libro, no es de vacación, y la Real orden de su creación, 17 septiembre de 1927, encomienda lo siguiente:

«Los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza deben consagrar durante la jornada del día 7 de octubre una hora, al menos, a explicar a sus alumnos la importancia del libro como instrumento de cultura, de civilización y de riqueza.»

Obligaciones del Maestro en el mes.—Formación de los presupuestos del material escolar y presentación en las Secciones administrativas. Se presentan por duplicado y se acompaña un inventario.

En los impresos, que se venden en todas las librerías de Primera enseñanza y en la Administración de «El Magisterio Nacional», se encuentran los detalles correspondientes a descuentos.

Después de atender a la limpieza se distribuye el sobrante entre material fijo y fungible.

Provisión de destinos.—Se espera que en breve aparezcan en el periódico oficial los nombramientos definitivos correspondientes al mes de junio. Des-

pués habrá un pequeño alto en la adjudicación de destinos, debido a que se están clasificando los nuevos modelos de autorizaciones, que suman algunos miles.

Nombramientos definitivos de opositores.—Por Real orden de 31 de agosto («Gaceta» 10 de septiembre) se confirman las propuestas provisionales con las siguientes modificaciones:

Núm. 651 bis, D. Angel Fenoy Martínez; se anula su propuesta para Palancares y se le nombra para Laroles (Granada).

Núm. 1159, D. Casto Paniagua Ablanque; se anula su propuesta para Olleros de Alba (León) y se le nombra para Palancares.

Construcción de Escuelas.—Por Real orden inserta en el «Boletín Oficial» del Ministerio se aprueba el proyecto formado para construir dos Escuelas graduadas para niños y niñas, con tres secciones cada una, en Sigüenza, con 293.169'38 pesetas como subvención del Estado.

Traslado.—Ha sido trasladado de la Sección Administrativa de esta provincia al Instituto Nacional de Manresa, nuestro distinguido amigo D. Elías Blasco.

Escuelas vacantes.—Torremocha del Campo, mixta para maestro. Majaerayo, mixta para maestro. («Gaceta» núm. 249 de 6 septiembre de 1927).

Guadalajara (Estación), unitaria, para maestra

ble, mandando a la línea la corriente proporcionada por las baterías.

En sitios bastante alejados de la central puede instalarse el alumbrado eléctrico provisional—siempre que no sea por mucho tiempo—llevando baterías de acumuladores cargados, resultando este procedimiento más económico que el tendido de una línea desde la central.

También en la iluminación de trenes, automóviles, embarcaciones y otros vehículos resulta verdaderamente práctica la instalación de acumuladores. Una pequeña dinamo colocada debajo de los vagones y movida por las ruedas del mismo coche, carga las baterías durante la marcha del tren, proporcionando después, durante las paradas, la energía necesaria para alimentar las lámparas de cada vagón. Una instalación parecida llevan los automóviles, los barcos y los submarinos.

Debemos advertir que en los submarinos el empleo del acumulador «Edison» ha salvado los grandes inconvenientes que ofrecía el acumulador de plomo y ácido sulfúrico para suministrar la fuerza motriz necesaria cuando la embarcación navegaba sumergida. Uno de los mayores obstáculos con que se tropezaba era la formación de gases peligrosos para la tripulación.

Tampoco podía el submarino emplear motores que despidiesen humo cuando estuviese sumergido, ni motores de explosión por el peligro de los gases. Solo los acumuladores podían proporcionar la energía necesaria para la buena marcha de la embarcación, y gracias al acumulador «Edison» fueron vencidas las

—: ACUMULADORES :—

Experimento fundamental.—En un vaso grande de cristal colóquense algo próximas dos láminas de plomo sin que lleguen a tocarse. Echese agua de lluvia, y mejor que esta, agua destilada, añadiendo después poco a poco ácido sulfúrico a razón de un diez por ciento.

Si unimos por medio de alambres de cobre las láminas de plomo con los polos de una pila compuesta de tres o cuatro elementos, o con una pequeña dinamo de corriente continua, (1) la corriente producida por la pila o la dinamo se dirigirá de la lámina de plomo + a la — dentro del líquido, y de la — a la + por el conductor exterior. (Fig. 9.ª, flechas dobles).

Esta corriente se llama de *carga*, indicándose el camino que recorre por las flechas dobles de la figura.

Al poco tiempo de pasar la corriente por la vasija se observará un desprendimiento de burbujas que se irá haciendo cada vez mayor.

Interrumpamos esta corriente de carga haciendo girar el interruptor de dos direcciones C E, pero poniéndole en contacto con D. El galvanómetro G. nos acusará el paso de una corriente de sentido inverso a la corriente de carga.

(1) El + del generador se une con la lámina +, y el — del generador con la lámina — del acumulador.

Urés, Ayuntamiento de Pozanco, mixta para maestra. («Gaceta» núm. 251 de 8 septiembre de 1927).

Nombramiento definitivo.—Por Real orden inserta en la «Gaceta» del 8 corriente se anula la propuesta para la Escuela de Medranda a favor de D. Cecilio Arribas y se confirma para la misma a D. Crescencio Ortega.

Digno de alabanza.—Los señores duques de Alba, Tamañes, Santoña y Peñaranda, han cedido al Ayuntamiento de Torija su antiguo Castillo, para que, en su emplazamiento y utilizando los materiales del derribo, construyan un edificio para escuelas.

Exámenes.—Ayer dieron principio los exámenes en el Instituto y hoy en la Normal de Maestras. En la de Maestros están anunciados para el día 26.

Circulares.—El *Boletín Oficial* de la provincia del 5 del actual inserta una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil recordando a las Juntas locales y maestros el cumplimiento de las disposiciones vigentes, muy especialmente las que se refieren a la formación del registro escolar, asistencia de los niños a las Escuelas y remisión quincenal de las faltas de asistencia a los señores alcaldes-presidentes de las referidas Juntas. El mismo *Boletín* contiene otra circular de dicha Autoridad disponiendo que los Inspectores municipales de Sanidad, en visitas bimensuales a las Escuelas, examinen a los escolares y anoten sus características en fichas que conservará el

maestro; pudiendo, en casos de infecciones agudas, contagiosas o contacto con enfermos, acordar la separación prolongada o definitiva de la Escuela de los niños comprendidos en ellos.

Pésame.—Se le damos muy sentido a nuestro querido amigo D. Casto Paniagua, maestro de Palancares, por el fallecimiento de su padre, ocurrido el 8 del corriente mes en Torija.

De la Inspección.—Comunican su posesión los maestros de Fraguas, Puebla de Valles, La Bodera, Morenilla, Anquela del Ducado, Alpedroches, Robledo de Corpes, Cantalojas, Valdesotos, Balbacil, Alpedrete de la Sierra, Valhermoso, La Toba, Torre-mocha del Campo, Pardos, Palancares, Huertape-laye (a).

—Los maestros de bastantes pueblos de la provincia solicitan plantas para la Fiesta del Arbol.

—Se clausuran por epidemia las escuelas de Drievés, Yélamos de Arriba, Azuqueca y Usanos.

—Se han terminado las obras en las escuelas de Quer, Marchamalo, Valdesaz, Escopete, Yela, Cañizar y Bochones.

—El maestro de Huérmeces comunica haber hecho intercambio de material escolar con la escuela de Valdecilla.

—El maestro de Lebrancón y su familia han sido apedreados por varios vecinos del pueblo por haber solicitado el certificado de vacuna de sus hijos.

Guadalajara: Imprenta y Librería «Gutenberg»

Esta será la corriente de *descarga*, que recorrerá el circuito en el sentido indicado por las flechas sencillas.

Véase con qué facilidad nos hemos hecho con un acumulador, que, aunque solo sea para demostrar el fundamento de estos aparatos, puede prestarnos un gran servicio.

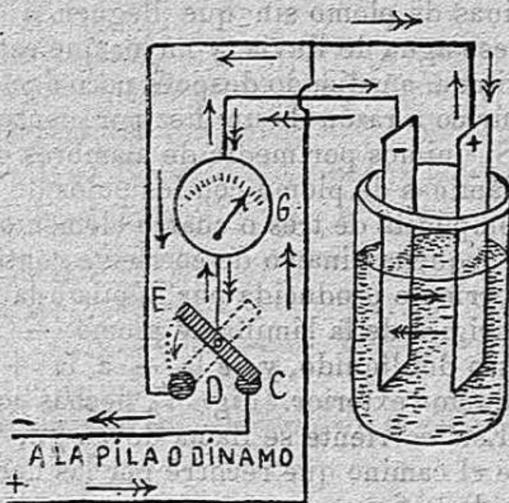


Fig. 9.*

Pero no podemos conformarnos con este sencillísimo elemento porque nos dará una corriente débil de descarga, que pronto se extingue: debemos aspirar a construirnos otro más perfecto, de mayor rendimiento.

Aplicaciones de los acumuladores (1)

Son muy numerosas las aplicaciones que hoy tienen estos aparatos en la vida industrial, pues si bien es cierto que tienen el inconveniente de su mucho peso, también tienen por otra parte la enorme ventaja de ser verdaderos *almacenes de energía eléctrica*, utilizable como reserva para un momento dado en centrales eléctricas que por un accidente cualquiera se vean obligadas a parar sus máquinas, o porque tengan necesidad de aumentar la energía que suministran las dinamos cuando esta energía es insuficiente en las horas de mayor consumo de los abonados.

En este caso se unen en la central los acumuladores a las dinamos, sumándose a la corriente producida por estas la de descarga de los acumuladores, obteniéndose una cantidad de fluido que por sí solas sería imposible que diesen las dinamos.

Durante las horas en que los abonados hacen menor consumo, las dinamos cargan las baterías de acumuladores, y en las horas de mayor gasto se suma la corriente de descarga de las baterías a la de las dinamos.

En centrales poco importantes se pueden parar las máquinas durante unas horas para hacer la limpieza o para economizar combusti-

(1) Las cuestiones que por su importancia merezcan ser tratadas con alguna extensión, las tomaremos de nuestra obra inédita *Curso de electricidad al alcance de todos*, dedicada especialmente a maquinistas y montadores electricistas. Procuraremos adaptar estas cuestiones a los límites que en la escuela de adultos, sobre todo, se puede llegar.

Viuda
de Clemente Alvira

BANCA

(CASA FUNDADA EN 1870)

Guadalajara: Mayor Alta, 57: Teléf. 53

APARTADO DE CORREOS NUM. 5

Esta Casa realiza toda clase de operaciones bancarias y principalmente el descuento y cobro de letras, cupones y títulos autorizados. Giros y cartas de crédito. Custodia de valores. Compra y venta de valores nacionales y extranjeros. Cuentas de crédito con garantía personal y de valores.

También abre cuentas corrientes en pesetas, abonando actualmente los intereses siguientes:

A la vista.....	2 1/2	por 100	anual
Con 8 días de preaviso	3	por 100	»
A tres meses.....	3 1/4	por 100	»
A seis meses.....	3 1/2	por 100	»
A un año.....	4	por 100	»

Horas de Caja: De 9 a 1

Almacenes del Rincón

Tejidos - Novedades - Confecciones

Inmenso surtido para la próxima temporada de invierno en Gamuzas para abrigos, Astrakanes, Felpas, Pelo de Camello y Piel de Leopardo.

GRAN SECCION DE ESTERERIA

GOMEZ Y CUBILLO

Plaza Mayor, 1 - Teléfono 143 - Guadalajara

LA VILLA DE MADRID
COCA Y GALLO



TEJIDOS, GENEROS DE PUNTO
CAMISERIA, PANAS
FJAS, MANTAS Y MANTONES
DEPOSITO DE COLCHAS

Miguel Fluiters, 8 - Guadalajara

La única casa que presenta el surtido completo en todos los artículos del ramo de vestir son los famosos

Almacenes La Tijera de Oro

Sastrería, Tejidos, Confecciones, Zapatería Sombreros, Gorras, Ropas de cama, Impermeables, Paraguas, Géneros de punto y otros
: : : : : mil artículos : : : :

Venta a granel de las deliciosas colonias y perfumes ASTRA

A los señores mestros grandes facilidades de pago

MAYOR, 12 - Teléfono 253 - GUADALAJARA



La Unión y El Fénix Español

Compañía de seguros reunidos.

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS. Seguros de VALORES. Seguros contra ACCIDENTES.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

56 AÑOS DE EXISTENCIA

Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMIREZ

PLAZA DE DON PEDRO, NUM. 1

LIBRERIA ESCOLAR

IMPRESA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Saturio Ramírez Gamo

MAYOR ALTA, 41 © GUADALAJARA © TELÉFONO 363

Casa especial en material de enseñanza; surtido enorme, precios muy económicos. Mesas bipersonales para Escuelas, modelo del Museo Pedagógico. Servimos rápidamente pedidos a toda la provincia por correo, ferrocarril, automóviles, etc., con orden de que los Habilitados abonen su importe.

GRAN CAFE Y RESTORAN CASA AGUSTIN GARCIA

"LAS COLUMNAS,"

Servicio esmerado de licores, café y repostería. Comidas: tres platos, postre, pan y vino, 3'50 pesetas. Servicio a la carta. Se reciben encargos para comidas extraordinarias, bodas y bautizos a precios increíbles.

Conciertos diarios por el pianista Sr. La Rosa y el violinista Sr. Vacas.

Audiciones de pianola. Teléfono 66

Vinda e hijos de Domingo Gómez. Guadalajara

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

TELEFONO 64 -- GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes. Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

EL MAGISTERIO ARRIACENSE

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA

Provincia

Sr. Maestro Nacional de

ESTUCHES DE PAPEL Y SOBRES

Inmenso surtido en blanco y colores
a precios económicos.

Cintas para máquinas de escribir

Más baratas que en fábrica

IMPRENTA "GUTENBERG,"

Librería y Papelería

Miguel Fluiters, 20 y 59 y 61 - Teléfono 78

GUADALAJARA



¡Fijese bien!



TINTA SAMA

Farmacia Bartolomé

Miguel Fluiters, 7

TELEFONO 251

Guadalajara

*La más económica
y la
mejor surtida*